



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.838 / 2017.

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 611/2017 de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 63/2017 de fecha 27 de Julio de 2017 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
22063203	08.05.2017	2.038.877.
22062976	08.05.2017	988.901.
Nota de Crédito 763349	10.04.2017	(-7.647).-
Nota de Crédito 775173	08.05.2017	(-4.761).-
TOTAL		3.015.370.-

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-